

MENDOZA, **19 de octubre de 2023**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 27522/23 caratulado: "*DIRECCIÓN DE CARRERAS DE CERÁMICA S/remite para autorización el Proyecto del SALÓN DE ARTE CERÁMICO (incluye las Bases)*".

CONSIDERANDO:

Que la presente actividad se desarrollará en el marco de las Jornadas del Día del Ceramista que este año se denominada "**NATURALEZA CERÁMICA**", dado que busca la esencia y el contacto con la materialidad.

Que dicha iniciativa surge debido a que en la Provincia de Mendoza no cuenta con este tipo de concursos en donde la materialidad cerámica es el elemento vertebral, con lo cual esta actividad permitirá la producción de diferentes propuestas y engrandecer tanto el área industrial como la artística.

Que en esta Edición se proponen las Bases que reglamentarán la actividad y un jurado evaluador.

La opinión favorable de Dirección de Carreras de Cerámica y de Secretaría de Extensión y Articulación Social.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Extensión y a lo dispuesto por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 26 de setiembre de 2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de la actividad "**Salón de Arte Cerámico**", que se desarrolla en el marco de las Jornadas del Día del Ceramista que este año se denomina "**NATURALEZA CERÁMICA**", cuyo jurado propuesto para la misma serán la Prof. Adriana PERIS, el Prof. Eduardo Alberto GONZÁLEZ, la Artista Visual Marcela FURLANI, la egresada Alejandra CIVIT y el D.I. Martín ENDRIZZI (*representante de la empresa COLBO*), a llevarse a cabo durante el mes de octubre del corriente, según las Bases detalladas en el **Anexo Único** de la presente.


ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

**RESOLUCIÓN N° 197**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Ing. Sergio Eduardo Moest  
Secretario de Extensión y Articulación Social  
Facultad de Artes y Diseño

  
ING. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



## ANEXO UNICO SALÓN DE ARTE CERÁMICO BASES

**ESPACIO FÍSICO:** será definido al comienzo de cada Edición

**TEMÁTICA:** a definir

### REGLAMENTO

1. Podrán presentarse alumnos, egresados, profesores y amateur quien realice cerámica de Mendoza, de manera individual o grupal.
2. Podrán inscribirse mayores de 18 años.
3. Podrán inscribirse en una o más categorías.
4. No se aceptarán copias ni reproducciones de obras de artistas conocidos
5. Se completará un formulario donde se incluirá la foto de la obra, datos personales para certificación.
6. Cada participante deberá presentar su obra con el/los soportes (plintos, bases, otro).
7. El montaje de instalaciones y afines deberá llevarlo a cabo el/la/s artista/s.
8. En caso de necesitar tecnología adicional (proyector, Tablet, etc.) deberá proporcionar el/la/s participante/s.
9. El envío y el retiro de la obra va por cuenta del participante
10. El jurado otorgará UN (1) Premio por rubro
11. La presentación de la obra por cada participante/s equivale el acuerdo con el presente reglamento

### CATEGORÍAS

#### Diseño Cerámico

Utilitarios cerámicos: un objeto o un conjunto. Puede tener mezcla de materiales o material que acompañe, ayude al significado del objeto en relación 30% material y 70 % cerámico.

#### Artístico

**Escultura** (hasta 1 m máximo) y mural escultórico (50x70 cm máximo, tener en cuenta el peso o presentar soporte pintado en blanco)

**Gráfico** se destaca dibujo en técnicas cerámicas (crayones, pátina, cuerda seca, esmalte, sobre cubierta, bajo cubierta), transfer, foto cerámica o serigrafía

**Instalaciones** (1 x 1 m aproximadamente)

**Hibridación de lenguajes** relación 30% material y 70 % cerámico. En caso de necesitar tecnología adicional (proyector, Tablet, etc.) deberá ser proporcionada por el participante (tener en cuenta el montaje de la obra).

### JURADO

UN (1) Egresada/o de las Carreras de Cerámica

UN (1) Profesor de las Carreras de Cerámica

UN (1) Representante de la comunidad

DOS (2) Artistas (Visuales o Ceramistas)

### PREMIOS

#### Artístico

Primer Premio

Segundo Premio

Mención

#### Industrial

Primer Premio

Segundo Premio

Mención

### RECEPCIÓN / RETIRO DE OBRAS

Debidamente embaladas

Identificadas con rótulo


**Retiro de la obra a cargo del autor**

**En caso de no retirar obra la sala ni los organizadores se hacen cargo de su lugar de destino**

## RESOLUCIÓN N° 197

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
Mgter. Sergio Eduardo Mosca  
Secretario de Extensión y Articulación Social  
Facultad de Artes y Diseño

  
Mgter. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO